



**INFORME ANUAL DE
TRANSPARENCIA
AÑO 2011**

MV AUDIT S.L.P.

Informe de Transparencia del Año 2011

El artículo 14 bis de la Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, introdujo la obligación para las sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas anuales de entidades de interés público de dar a conocer, a través de sus páginas de Internet, un informe anual de transparencia, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

MV AUDIT, S.L.P. es una firma española que presta servicios de auditoría y otros servicios relacionados, figurando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (en adelante ROAC) con el número S-0761. Perteneció como miembro al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Se constituye como sociedad de responsabilidad limitada profesional, definiéndose una sociedad profesional como aquella que se constituye para el ejercicio común de una profesión.

La sociedad profesional está prevista para las profesiones de carácter colegiado que actúen de forma individual o en forma societaria, ofreciendo sus servicios profesionales a través de un ente dotado de personalidad jurídica, titular de un patrimonio y que asume directamente derechos y obligaciones.

La propiedad de las participaciones de MV AUDIT, S.L.P. corresponde a socios auditores de cuentas registrados en el ROAC:

- D^a. Teresa Martín de la Vega García (Socio Ejerciente Administrador)
- D. Miguel Ángel Martín Rodríguez (Socio Ejerciente)

2.- VINCULACIONES DE LA SOCIEDAD

La sociedad no mantiene ninguna vinculación de las descritas en el artículo 8 ter c) y d) de la Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, no siendo participada por sociedad alguna, ni ostentando participación directa o indirecta en ninguna otra sociedad.

Adicionalmente, y desde el ejercicio 2010, la sociedad es totalmente independiente de cualquier red de firmas u otras formas de asociación.

3.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

El gobierno corporativo es ejercido directamente por el Administrador Único de la sociedad, D^a. Teresa Martín de la Vega García.

4.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

Con independencia de los mecanismos de control que considere oportunos el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, todas nuestras actuaciones profesionales están sujetas al control de calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y a varios mecanismos internos de control para asegurar la calidad y verificar si ésta es adecuada y homogénea en todos nuestros trabajos, emanando estos mecanismos de la normativa internacional de control de calidad.

Además hemos adoptado sistemas de control de la calidad de los trabajos realizados, que nos permitan cumplir con las normas técnicas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, así como con las normas emitidas por otros organismos, para lo cual se ha instrumentalizado un manual de procedimientos que es contemplado en cada una de nuestras actuaciones.

En la realización de los trabajos, la responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en última instancia, en el órgano de administración de la sociedad, por lo que hemos diseñado una serie de controles individuales que nos permitan actuar en todo momento con integridad y objetividad, para que todo trabajo sea realizado cumpliendo con la normativa y leyes que regulan el ejercicio de la profesión.

El objetivo es el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de control de calidad que proporcione una seguridad razonable de que:

- se cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos.
- los informes emitidos por la sociedad o por los socios son adecuados a las circunstancias.

Como consecuencia de la publicación de la Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, actualmente, se están implantando y articulando un conjunto de procedimientos que permitan el establecimiento de un sistema de control de calidad que contemple cada uno de los elementos que se exponen a continuación, estimándose la implantación definitiva en una fecha anterior al 1 de enero de 2013.

El sistema de control de la calidad aplicable comprende los siguientes elementos principales:

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la firma de auditoría

La estructura organizativa del sistema de control de calidad depende directamente del Administrador Único de la firma, habiéndose dispuesto un conjunto de recursos y diseñado un manual de procedimientos que faciliten la consecución de los objetivos. Por la tipología de los encargos aceptados y la dimensión de la sociedad, la estructura organizativa vincula a todos los profesionales.

Actualmente, todos los miembros de la firma disponen de formación, experiencia y jerarquía suficientes que permiten establecer un sistema de revisiones cruzadas de los encargos aceptados, del trabajo realizado y de las conclusiones adoptadas, de tal forma que se pueda realizar un seguimiento interno del adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos por el sistema de control interno de calidad adoptado.

- Requerimientos de ética aplicables

A este respecto, el objetivo de nuestra firma es asegurar que el personal cumple con los requerimientos de ética aplicables.

De esta forma, existe una evaluación periódica de la independencia y del riesgo de incompatibilidad, y al menos anualmente, el Administrador Único realiza una evaluación del grado de independencia existente con nuestros clientes, en aras de evitar una incompatibilidad sobrevenida. Por otra parte, previamente a la aceptación de un nuevo cliente, se analiza el riesgo existente que pudiera limitar nuestra independencia, no permitiéndonos actuar bajo la objetividad e integridad necesarias.

Para el cumplimiento de este objetivo, todos los profesionales del despacho confirman por escrito, para cada trabajo y cliente, la situación de independencia con respecto al mismo, de acuerdo con un modelo específico adjuntado en nuestro manual de procedimientos.

La dimensión de nuestra firma permite que los flujos de información sean continuos entre los profesionales, en referencia a los encargos de los clientes, y al alcance de los servicios que se prestan, lo que permite conocer inmediatamente si existen amenazas en la independencia de los profesionales.

Esta forma de actuación y de funcionamiento es aplicado independientemente del tipo de encargo a realizar. Sin embargo, en el caso de encargos de auditoría de entidades consideradas como de interés público, se establece la necesidad de rotación del socio firmante cada siete años, no afectando tal circunstancia al resto del equipo asignado al encargo, ya que no participan en la extracción final de conclusiones sobre el trabajo realizado.

Garantizamos que tanto nuestros socios como los profesionales asignados a los distintos trabajos, no tienen intereses ni mantienen relaciones prohibidas, con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios con participaciones significativas.

Nuestro compromiso es cumplir en todo momento la normativa española, para lo que se han implantado procesos que garantizan en todo momento la independencia.

Estos procesos abarcan áreas relacionadas con la independencia personal, relaciones con antiguos empleados, aprobación de servicios de auditoría o de otros servicios distintos a los de auditoría y rotación de socios.

Antes de aceptar un trabajo distinto al de auditoría, el socio evalúa las amenazas que dicho trabajo pueda acarrear, así como la identificación de las posibles restricciones establecidas en la Ley de Auditoría.

Nuestra firma cumple en todo momento con todos los requerimientos legales, éticos y profesionales que le son aplicables. La integridad es la principal característica que define el comportamiento de nuestros profesionales.

- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

Consideramos fundamental para dar un servicio de calidad a nuestros clientes el disponer de unas políticas rigurosas de aceptación de nuevos clientes, así como de una evaluación de su continuidad. En este sentido hemos establecido procedimientos que nos ayudan a decidir si debemos o no aceptar o continuar una relación con un cliente.

Antes de aceptar un trabajo de auditoría, el socio encargado del mismo realiza una evaluación, tanto de factores externos como internos. El factor interno lo comprende el análisis de situaciones tales como la existencia de independencia o la capacidad necesaria para la aceptación del encargo, mientras que el factor externo comprende la evaluación de la capacidad del equipo de gestión del cliente, la integridad de la Dirección ... Todo ello permite obtener una valoración global del riesgo potencial que presenta el posible cliente.

Nuestra firma ha diseñado un protocolo de actuación que recoge los siguientes aspectos:

- competencia, capacidad y recursos para realizar el encargo.
- integridad del cliente.
- posibilidad de conflicto de intereses.

- Recursos humanos

Es nuestro compromiso que los profesionales de nuestra firma mantengan en todo momento los conocimientos técnicos que son necesarios para dar un servicio de calidad.

En la contratación del personal y con objeto de asegurar un nivel suficiente de competencia del mismo, dedicamos una parte importante de nuestros esfuerzos a la búsqueda de personas cuyas cualidades personales les permitan continuar su progreso y formación.

Nuestros esfuerzos no se limitan a la selección de los profesionales más idóneos, sino que continúan con su formación y actualización constantes. Esta formación se materializa mediante cursos y seminarios organizados por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España u otras organizaciones formativas.

Durante el año 2011 las actividades y cursos de formación continuada realizados por los socios auditores han sido los siguientes:

- Teresa Martín de la Vega García
 1. Jornada del auditor (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España)
 2. Nueva normativa sobre el informe de auditoria de cuentas. (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España)
 3. Formación interna, especialmente en lo referente a la valoración de las inversiones financieras y novedades en materia fiscal.

- Miguel Ángel Martín Rodríguez
 1. Seminario práctico de la contabilidad y fiscalidad de los derechos de emisión de CO2 y otras unidades de carbono (AECA)
 2. Jornada del auditor (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España)
 3. Formación interna, especialmente en lo referente a la normativa de tasaciones de inmuebles de las entidades aseguradoras.

Los socios de auditoría han de cumplir con un número mínimo de horas de formación continua, al menos en las áreas de contabilidad y auditoría, asistiendo a cursos y ponencias organizados por entidades de máximo prestigio, preferentemente los organizados por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que les permitan estar al tanto de las novedades normativas, así como mejorar sus capacidades para el desempeño de su actividad.

La asignación de nuestros profesionales a los distintos trabajos se realiza en función de sus habilidades, la experiencia en el sector del que se trate, su experiencia profesional etc...

Al frente de todo proyecto se encuentra el socio responsable, que es el encargado último de garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y capacidades necesarias.

Asimismo, todos los profesionales son objeto de evaluaciones anuales de desempeño, en las que se tiene en cuenta, entre otros aspectos, la consecución de los objetivos acordados, el comportamiento profesional, compromiso con la calidad, conocimiento técnico, responsabilidad, desarrollo de personas, etc...

Los diferentes niveles de experiencia y responsabilidad de los profesionales de la firma son los siguientes:

- Socio
- Gerente
- Senior
- Semi-senior
- Junior

Actualmente, únicamente existen tres niveles de experiencia y responsabilidad, socios, gerentes y seniors, no implicando esta circunstancia la posibilidad de incorporar otros niveles si fuese necesario.

Dentro del campo de la investigación, del asesoramiento y del apoyo, contamos con la organización del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, así como con otras entidades y sociedades de formación y consultoría específicas para la tipología del encargo, tales como ICEA, AECA, Colegio de Economistas de Madrid, ..etc.

- Realización de los encargos

Incorporamos los controles de calidad en todos los procesos de nuestro trabajo.

Nuestro proceso de auditoría está estructurado en seis subprocesos que culminan con la obtención de una opinión de auditoría. Estos subprocesos junto con el protocolo de gestión documental son los siguientes:

a) Planificación

Todos los trabajos de auditoría son planificados y supervisados para cubrir todos los aspectos relevantes relativos a los estados contables que se someten a auditoría.

- Negocio desarrollado por el cliente
- Papeles de trabajo del año anterior
- Principios y políticas contables aplicados por el cliente
- Determinación de los niveles de materialidad
- Evaluación e identificación de riesgos
- Análisis de la posibilidad de existencia de fraude
- Determinación de la estrategia de auditoría
- Determinación del enfoque de auditoría

b) Evaluación del control interno

- Entendimiento de los procesos contables del cliente
- Evaluación del diseño e implementación de los controles aplicados por la sociedad
- Probatura de la efectividad de los controles
- Evaluación de los riesgos de control interno y de los riesgos de que se produzcan errores significativos en la información financiera

c) Pruebas sustantivas

- Planificación de los procedimientos sustantivos a realizar
- Realización de dichos procedimientos
- Evaluación de si la evidencia de auditoría es suficiente y adecuada

d) Objetivos

Para mantener la calidad del trabajo y de los informes emitidos, MV AUDIT, S.L.P. verifica el cumplimiento de los siguientes apartados:

- Las pruebas de procedimientos son apropiadas y aplicadas por personas competentes
- Las conclusiones están basadas en evaluaciones objetivas y pertinentes
- Las conclusiones incluidas en los informes están soportadas por información obtenida durante nuestro trabajo
- El trabajo realizado y los informes emitidos se han efectuado de acuerdo con los estándares incluidos en nuestro manual de procedimientos

e) Supervisión y revisión

- Los socios responsables del encargo asesoran a los principales miembros del equipo de auditoría con respecto a su trabajo y sus responsabilidades
- El trabajo ejecutado por cada profesional debe ser revisado por un profesional senior o semisenior para determinar si se realiza adecuadamente y si los resultados son consistentes con las conclusiones. Como consecuencia de la dimensión actual de nuestra sociedad, las funciones de supervisión y revisión recaen directamente sobre el socio encargado del trabajo
- La revisión debe ser detallada, completa, sistemática y crítica. El revisor tiene que tener siempre presente el concepto de materialidad y saber distinguir entre lo que es importante y aquello que es carente de importancia
- La revisión de papeles de trabajo es un procedimiento continuo. El trabajo debe ser revisado mientras está en curso o inmediatamente después de estar terminado

f) Finalización del trabajo

- Realización de los procedimientos de finalización
- Realización de una evaluación global
- Formación de una opinión de auditoría

Por último, y con posterioridad a la finalización del encargo, se efectúa un análisis completo del trabajo que nos permita internamente detectar posibles desviaciones respecto a los objetivos de calidad que nos marcamos. Realizamos un seguimiento interno del grado de cumplimiento de los estándares de calidad previstos.

Asimismo, somos objeto de inspecciones periódicas que lleva a cabo el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en un proceso definido y supervisado por el Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas, de conformidad con la legislación de auditoría española. El último control de calidad realizado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en virtud del convenio de colaboración formalizado con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fue efectuado durante el mes de octubre de 2008, habiendo obtenido una calificación de A.

g) Gestión documental

Nuestra firma tiene establecido un protocolo de actuación para la conservación y custodia de la documentación del encargo, priorizando el orden, la custodia segura y la accesibilidad restringida.

- Seguimiento

En aras de satisfacernos del adecuado funcionamiento de los procedimientos del sistema de control de calidad interno, actualmente se están manteniendo reuniones con otras sociedades de auditoría externas e independientes para la implantación de un protocolo de actuación que nos permita la evaluación continuada del sistema en el proceso de seguimiento, y que al menos cubra el siguiente campo:

- la inspección de al menos un encargo terminado por cada socio
- la inspección de todos los encargos referidos a entidades de interés público

Dichas revisiones tendrán una periodicidad, al menos, anual, a realizar preferentemente durante el mes de octubre o noviembre de cada año.

Las medidas correctoras serán incluidas en un memorándum a realizar al efecto para tomar las decisiones oportunas.

- Efectividad del sistema

La implantación del sistema de control de calidad interno se está estructurando en un proceso dinámico. Hasta el momento, los procedimientos implantados están ofreciendo resultados positivos. No obstante, la efectividad del sistema será testada cuando se finalice su implantación total, especialmente en el área de seguimiento.

5.- RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

La relación de entidades de interés público, para las que se han realizado trabajos de auditoría durante el ejercicio 2011, es la siguiente:

Entidades de Seguros

- Aseguradores Agrupados, S.A.
- Purísima Concepción, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija
- Atocha, S.A. de Seguros

MV AUDIT S.L.P.

Informe de Transparencia del Año 2011

6.- VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS

A continuación se informa sobre el volumen total de negocios, con desglose de los ingresos según procedan de la actividad de auditoría o de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

	<u>Euros</u>
Ingresos procedentes de la actividad de auditoría	89.749,50
Ingresos procedentes de la prestación de otros servicios	144.945,29
Volumen Total de Negocios	234.694,79

7.- BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de MV AUDIT, S.L.P. están contratados por esta sociedad bien como profesionales o bien como personal laboral.

Su retribución incluye una cantidad fija, la cual se encuentra en función de su antigüedad y valoración. Además disfrutan del derecho a una participación variable dependiendo de los resultados y de la consecución de objetivos individuales y colectivos, especialmente referenciados al resultado global del ejercicio social.

El presente informe de transparencia correspondiente al año 2011, compuesto de 11 hojas numeradas de la 1 a la 11, es firmado por el Administrador Único en representación de MV AUDIT, S.L.P.

MV AUDIT, S.L.P.



Madrid, a 3 de enero de 2012
Teresa Martín de la Vega García
Administrador Único